



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCS-SJB: 209/2020

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Delegada Académica de la sede Puerto Madryn, Lic. Mariela Blanco, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ad-Referéndum CD_FHCS-SJB N° 169/2020, se llamó a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que se registraron cuatro inscriptos.

Que la Comisión Departamental de las carreras de Turismo de la sede Puerto Madryn evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Adrián Eraldo Rodríguez.

Que debe imputarse presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Mónica Furci.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, pptos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Designar al Lic. Adrián Eraldo Rodríguez, DNI 20.856.763, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn, desde el 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Mónica Furci.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 209/2020

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente